

Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación, N°434 del 15 de octubre de 2021 y Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones y Filología, N°112 del 12 de noviembre de 2021

Por el cual se establece una nueva actualización de la ruta curricular especial conducente a la doble titulación entre los programas Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica de las Facultades de Educación y Comunicaciones y Filología; y una nueva reglamentación interna para su implementación en dichas Unidades Académicas y se deroga el Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación N° 409 y el Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones N° 082, ambos del 22 de febrero del 2019.

Los Consejos de Facultad de las Facultades de Educación y Comunicaciones y Filología, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contempladas en el artículo 60, literales a, d y j del Estatuto General (Acuerdo Superior 1 de 1994), y por el artículo único de la Resolución Académica 2175 del 17 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Antioquia en su “Plan de desarrollo 2017-2027: Una universidad innovadora para la transformación de los territorios” expresa el objetivo de articular la investigación y la extensión a la docencia para la formación integral de excelencia académica, contando con “Políticas curriculares, con didácticas y pedagogías actualizadas, que atiendan al principio de excelencia académica a través del desarrollo de las disciplinas y las profesiones, la integración de saberes, la solución de problemas y la integración de los egresados a la sociedad”.
2. Que en el mismo Plan de Desarrollo se plantea la necesidad de “Estructuras académico-administrativas flexibles para el desarrollo misional en correspondencia con la integración de saberes y la gestión del conocimiento [...] y capacidades instaladas para la alineación, coordinación y colaboración en y entre unidades académicas y administrativas”.
3. Que el Consejo Superior Universitario con el Acuerdo 376 del 24 de noviembre de 2009 modificó el artículo 63 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo Superior 1 del 1 de febrero de 1981, con el fin de permitir el otorgamiento de dos títulos a estudiantes que se encuentren en rutas curriculares especiales conducentes a doble titulación, y que hubieren sido aprobadas por el Consejo Académico.
4. Que el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia en el Acuerdo Académico 365 del 18 de febrero de 2010 aprueba la ruta curricular especial conducente a la doble titulación, entre los programas de pregrado Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, de la Facultad de Educación; y Letras: Filología Hispánica, de la Facultad de Comunicaciones.
5. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo Académico 500 del 12 de mayo de 2016 delega en los Consejos de Facultad, Escuelas, Institutos y Corporaciones, previo aval de la

Vicerrectoría de Docencia, la potestad para establecer las condiciones de ingreso, permanencia y retiro de los estudiantes de pregrado, en las rutas curriculares especiales conducentes a la doble titulación, aprobadas por el Consejo Académico.

6. Que el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, de la Facultad de Educación, pasó por una transformación curricular y que mediante la Resolución 12319 del 23 de junio de 2017, el Ministerio de Educación Nacional resuelve la solicitud de renovación por 7 años del registro calificado de la Licenciatura y aprueba las modificaciones al número de créditos (179) y a la denominación del Programa que, sin perder su historicidad, cambia de titulación a Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

7. Que el programa de Letras: Filología Hispánica, de la Facultad de Comunicaciones, mediante Resolución 01161 del 31 de enero de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, resuelve la renovación del registro calificado por 7 años y aprueba los cambios curriculares propuestos, la disminución de créditos a 140 y el cambio de denominación del programa a Filología Hispánica.

8. Que la Facultad de Educación con la propuesta de decanato “La Educación: todos los sentidos posibles hacia la libertad 2016-2019” y la Facultad de Comunicaciones con la propuesta de gestión académico-administrativa para el trienio 2017-2020 contemplaron como una de las líneas importantes de acción la reactivación del Programa de Doble Titulación entre los pregrados Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica.

9. Que en julio de 2017 los Decanos de las Facultades de Educación y Comunicaciones reactivaron la Comisión de Doble Titulación, conformada por profesores de ambas Unidades Académicas, con el objetivo de actualizar la ruta curricular especial conducente a doble titulación entre los Programas de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica.

10. Que en abril de 2018 la mencionada Comisión presentó un documento que contiene la nueva propuesta de la ruta curricular especial conducente a doble titulación entre los dos programas de pregrado, donde se justifica la importancia de su reactivación e implementación en el contexto de las dos Facultades, dado que una ruta curricular especial conducente a doble titulación entre la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica favorece:

- a) una formación más completa, diferenciada y flexible;
- b) la formación de profesionales con mayores campos de desempeño y profundización académica para una mejor preparación que les permita responder con pertinencia a las necesidades contextuales;
- c) la realización conjunta de proyectos e investigaciones en el área de la lingüística, la literatura y su enseñabilidad para contribuir al conocimiento de nuestro idioma;
- d) el establecimiento de prácticas educativas significativas en estas áreas; y
- e) una mayor movilidad de estudiantes que pueden complementar su formación académica con saberes no contemplados en el plan de formación inicial.

11. Que la ruta curricular especial conducente a doble titulación entre los programas Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica fue actualizada mediante el Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación N° 392 y el Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones N° 70, del 25 de mayo del 2018.

12. Que el Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación N° 392 y el Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones N° 70, del 25 de mayo del 2018, fue derogado mediante el Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación N° 409 y el Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones N° 082, ambos del 22 de febrero del 2019, en virtud de que era necesario especificar las situaciones de cancelación y reingreso al Programa de Doble Titulación, ajustar las condiciones de ingreso, presentar la estructura general del plan de estudios y el banco de electiva y disminuir la distancia entre el total de créditos del Programa de Doble Titulación de los estudiantes de Filología Hispánica y de los estudiantes de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

13. Que en aras de la apuesta interdisciplinaria de la ruta curricular especial conducente a doble titulación se consideró necesario y pertinente favorecer la movilidad de los estudiantes en los espacios de práctica académica, práctica pedagógica y trabajos de grado, y con ello actualizar el plan de estudios de la ruta, modificar el plan de homologación y crear nuevos bancos de materias.

14. Que en las sesiones del Consejo de la Facultad de Comunicaciones y Filología del 29 de octubre y del 12 de noviembre de 2021, Actas N° 877 y 879, respectivamente, se analizó y aprobó la derogación del Acuerdo N° 082; al igual que en el Consejo de Facultad de Educación del 1 y del 15 de octubre de 2021, Actas N° 2453 y 2454, respectivamente, se analizó y aprobó la derogación del Acuerdo N° 409.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización de la ruta curricular especial conducente a la doble titulación entre los programas de pregrado Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la Facultad de Educación y Filología Hispánica de la Facultad de Comunicaciones y Filología.

ARTÍCULO 2. Aprobar las siguientes materias *homólogas* en la ruta curricular especial conducente a la doble titulación entre la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica.

Materias homólogas entre los Programas Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica			
Código	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	Código	Filología Hispánica
2094103	Taller de producción e interpretación textual	1210207	Comprensión lectora y expresión escrita
2094104	Introducción a los estudios del lenguaje	1210106	Introducción a la lingüística
2094203	Fonética y fonología	1210107	Fonética y fonología
2094204	Historia de la Lengua	1210408	Historia de la lengua



2094304	Morfología	1210206	Morfología
2094503	Semántica	1210515	Semántica
2094404	Sintaxis	1210306	Sintaxis
2094504	Proyecto de Psicolingüística	1210611	Psicolingüística
2094604	Proyecto de Pragmática	1210612	Pragmática
2094703	Proyecto de Sociolingüística	1210613	Sociolingüística
2094803	Proyecto de Semiótica de la cultura	1210614	Semiótica
2094102	Introducción a la literatura	1210108	Estudios literarios I: Antigüedad y Edad Media
2094202	Teorías Literarias I	1210208	Estudios literarios II: Siglos XVII y XIX
2094302	Teorías literarias II	1210410	Estudios literarios III: Siglos XX y XXI
2094303	Literaturas griega y latina	1210109	Literatura griega
2094403	Dramaturgia y teatro	1210307	Literatura latina
2094603	Seminario temático en literatura	1210308	Literatura medieval
2094602	Literatura española	1210517	Literatura española Siglo de Oro
2094702	Literatura europea	1210616	Literatura europea I: Siglo XIX
2094020	Literatura colombiana	1210618	Literatura colombiana I: Colonia y siglo XIX
2094902	Literatura latinoamericana	1210617	Literatura latinoamericana I: Colonia y siglo XIX
2094502	Ensayo	1210310	Historia de las culturas modernas latinoamericanas
2022041	Introducción al razonamiento abstracto y pensamiento matemático	1210409	Estadística y lingüística computacional
2094402	Poesía	1210712	Literatura latinoamericana II: siglos XX y XXI
2094801	Práctica Pedagógica VIII	1210610 o	Metodología de la investigación lingüística
		1210615	Metodología de la investigación literaria
2094901	Práctica Pedagógica IX	1210811 o	Práctica académica
		1210816	
2094010	Práctica pedagógica X: Trabajo de grado	1210710 o 1210715	Trabajo de grado
2022053	Enseñanza del español como lengua extranjera	1210516	Español como lengua extranjera
9020101	English I	9012101	English I
9020102	English II	9012102	English II



9020103	English III	9012103	English III
9020104	English IV	9012104	English IV
9020105	English V	9012105	English V
2059014	Formación ciudadana y Constitucional	1203191	Formación ciudadana y Constitucional
9001	Electiva I	9003	Electiva I
9001	Electiva II	9003	Electiva II
9001	Electiva III	9003	Electiva III
9001	Electiva IV	9003	Electiva IV

ARTÍCULO 3. Aprobar las siguientes materias *obligatorias* en la ruta curricular especial conducente a la doble titulación que deben cursar los estudiantes de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana en el programa de Filología Hispánica

Código	Nombre Materia	Componente De Formación Del Currículo	Semanas lectivas	Intensidad horaria semanal			Créditos Académicos	Pre-Requisitos	Habilitable (H) Valiable (V) Clasificable (C)	Calificación Cuantitativa (CT) Cualitativa (CL)
				Acompañamiento docente						
				Docencia Directa	Docencia Asistida	Trabajo autónomo				
1210110	Historia de las culturas antiguas y medievales	Humanística	16	3	0	6	3		HV	CT
1210210	Historia de las culturas modernas	Humanística	16	3	0	6	3	1210110	HV	CT
1210412	Seminario de gestión cultural	Humanística	16	3	0	6	3	2094103	V	CT
1210519	Seminario de edición y corrección de textos	Humanística	16	3	0	6	3	2094103	V	CT
1210518	Historia de las culturas colombianas	Humanística	16	3	0	6	3		HV	CT
1210209	Latín I	Humanística	16	3	0	6	3		HV	CT
1210309	Latín II	Humanística	16	3	0	6	3	1210209	HV	CT
1210411	Griego	Humanística	16	3	0	6	3		HV	CT
	Saber disciplinar I	Literario/ Lingüístico	16	3	0	6	3		HV	CT
	Saber disciplinar II	Literario/ Lingüístico	16	3	0	6	3		HV	CT



Parágrafo 1. Las materias obligatorias del *Banco del saber disciplinar* son las siguientes:

Código	Materia	Créditos
1210708	Análisis del discurso	3
1210808	Fraseología	3
1210707	Etnolingüística	3
1210619	Seminario de Edición crítica	3
1210713	Literatura colombiana II: siglos XX y XXI	3
1210711	Literatura Europea II: siglos XX y XXI	3

Parágrafo 2. Los estudiantes de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana deben cursar dentro de la propuesta de la ruta, la electiva: Enseñanza del español como lengua extranjera (2022053). Si matriculan en el pregrado de Filología Hispánica el curso Español como Lengua Extranjera (1210516), este será reconocido como electiva.

ARTÍCULO 4. Aprobar las siguientes materias *obligatorias* en la ruta curricular especial conducente a la doble titulación que deben cursar los estudiantes del programa Filología Hispánica en la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Código	Nombre Materia	Componente de Formación del Currículo	Semanas Lectivas	Intensidad Horaria Semanal			Créditos Académicos	Pre-Requisitos	Habilitable (H) Valuable (V) Clasificable (C)	Calificación Cuantitativa (CT) Cualitativa (CL)
				Acompañamiento Docente		Trabajo autónomo				
				Docencia Directa	Asistencia	Docencia				
2094101	Práctica Pedagógica I	Práctica pedagógica	16	3	2	4	3		CT	
2094201	Práctica pedagógica II	Práctica pedagógica	16	3	2	4	3	2094101	CT	
2094301	Práctica Pedagógica III	Práctica pedagógica	16	3	2	4	3	2094201	CT	
2094401	Práctica Pedagógica IV	Práctica pedagógica	16	4	2	6	4	2094301	CT	
2094501	Práctica Pedagógica V	Práctica pedagógica	16	4	2	9	5	2094401	CT	
2094601	Práctica Pedagógica VI	Práctica pedagógica	16	4	2	9	5	20944501	CT	
2094701	Práctica Pedagógica VII	Práctica pedagógica	16	4	2	9	5	2094601	CT	
2059007	Didácticas, saberes y evaluación	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV CT	
2059004	Historia, imágenes y concepciones del maestro	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV CT	
2059008	Cognición, cultura y aprendizaje	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV CT	
2059002	Sujetos en las relaciones pedagógicas	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV CT	



2059015	Educación e inclusión	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV	CT
2059006	Política pública y legislación educativa	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV	CT
2059003	Tradiciones y paradigmas en pedagogía	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV	CT
2059005	Teorías curriculares y contextos educativos	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV	CT
2059001	Educación Popular	Campo de saber pedagógico	16	3	2	4	3		HV	CT
2094020	Literatura colombiana	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094302	HV	CT
2094702	Literatura europea	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094302	HV	CT
2094402	Poesía	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094302	HV	CT
2094902	Literatura latinoamericana	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094302	HV	CT
2094504	Proyecto de Psicolingüística	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094503		CT
2094803	Proyecto de Semiótica de la cultura	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094503		CT
2094703	Proyecto de Sociolingüística	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094503		CT
2094604	Proyecto de Pragmática	Campo de saber en Humanidades: cultura, lenguaje y sociedad	16	3	2	4	3	2094503		CT

Parágrafo 1. Las materias de Literatura colombiana (2094020), Literatura europea (2094702), Poesía (2094402) y Literatura latinoamericana (2094902), serán homologadas para los estudiantes de Filología Hispánica del Ciclo de formación profesional: Énfasis Literatura, pero serán cursos obligatorios que tendrán que cursar en la ruta curricular especial conducente a la doble titulación, los estudiantes de Filología Hispánica del Ciclo de profesionalización: Énfasis en Lingüística.

Parágrafo 2. Las materias de Proyecto de Psicolingüística (2094504), Proyecto de Semiótica de la cultura (2094803), Proyecto de Sociolingüística (2094703) y Proyecto de Pragmática (2094604) serán homologadas para los estudiantes de Filología Hispánica del Ciclo de profesionalización: Énfasis en Lingüística, pero serán cursos obligatorios que tendrán que cursar en la ruta curricular especial conducente a la doble titulación, los estudiantes de Filología Hispánica del Ciclo de profesionalización: Énfasis en Literatura.



ARTÍCULO 5. Aprobar el plan de estudios de la ruta curricular especial conducente a la doble titulación entre la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana y Filología Hispánica y su correspondiente banco de electivas.

SEMESTRE 1					
Código	Asignatura	CR	Prerrequisito	Mapeo Licenciatura	Mapeo Filología
2094101	Práctica Pedagógica I	3		2094101	
2094102	Introducción a la literatura	3		2094102	1210108
2094103	Taller de producción e interpretación textual	3		2094103	1210207
2094104	Introducción a los estudios del lenguaje	3		2094104	1210106
2059004	Historia, imágenes y concepciones de maestro	3		2059004	
2059007	Didáctica saberes y evaluación	3		2059007	
1210110	Historia de las culturas antiguas y medievales	3			1210110
	Total créditos	21			
SEMESTRE 2					
2094201	Práctica Pedagógica II	3	2094101	2094201	
2094202	Teorías literarias I	3	2094102	2094202	1210208
2094203	Fonética y fonología	3		2094203	1210107
2094304	Morfología	3		2094304	1210206
2059002	Sujetos en las relaciones pedagógicas	3		2059002	
2059008	Cognición, cultura y aprendizaje	3		2059008	
1210209	Latín I	3			1210209
	Total créditos	21			
SEMESTRE 3					
2094301	Práctica Pedagógica III	3	2094201	2094301	
2094302	Teorías literarias II	3	2094202	2094302	1210410
2094303	Literaturas griega y latina	3		2094303	1210109
2094404	Sintaxis	3	2094203	2094404	1210306
9020101	English 1	2		9020101	9012101
1210309	Latín II	3	1210209		1210309
1210210	Historia de las culturas modernas	3	1210110		1210210
	Total créditos	20			
SEMESTRE 4					
2094401	Práctica Pedagógica IV	4	2094301	2094401	
2094402	Poesía	3	2094302	2094402	1210712
2094403	Dramaturgia y teatro	3	2094303	2094403	1210307
2094204	Historia de la lengua	3	1210209	2094204	1210408
9020102	English 2	2	9120101	9020102	9012102
1210411	Griego	3			1210411
1210412	Seminario de gestión cultural	3	2094103		1210412
	Total créditos	21			
SEMESTRE 5					
2094501	Práctica Pedagógica V	5	2094401	2094501	
2094502	Ensayo	3		2094502	1210310
2094503	Semántica	3	2094404	2094503	1210515
2059003	Tradiciones y paradigmas en pedagogía	3		2059003	
2059001	Educación popular	3		2059001	



2094504	Proyecto de Psicolingüística	3	2094301	2094504	1210611
9020103	English 3	2	9120102	9020103	9012103
	Total créditos	22			
SEMESTRE 6					
2094601	Práctica Pedagógica VI	5	2094501	2094601	
2094602	Literatura española	3	2094302	2094602	1210517
2094603	Seminario temático en literatura	3	2094202	2094603	1210308
2094604	Proyecto de Pragmática	3	2094503	2094604	1210612
9020104	English 4	2	9120103	9020104	9012104
1210519	Seminario de edición y corrección de textos	3	2094103		1210519
2022053	Español como lengua extranjera	3	2094404	2022053	1210516
	Total créditos	22			
SEMESTRE 7					
2094701	Práctica Pedagógica VII	5	2094601	2094701	
2094702	Literatura europea	3	2094302	2094702	1210616
2059005	Teorías curriculares y contextos educativos	3		2059005	
2094703	Proyecto de sociolingüística	3	2094503	2094703	1210613
2059015	Educación e inclusión	3		2059015	
2022041	Introducción al razonamiento abstracto y pensamiento matemático	3	2094404	2022041	1210409
9020105	English 5	2	9120104	9020105	9012105
	Total créditos	22			
SEMESTRE 8					
2094803	Proyecto de semiótica de la cultura	3	2094503	2094803	1210614
	Electiva I	3	100 CR		
1210518	Historia de las culturas colombianas	3			1210518
2059006	Política pública y legislación educativa	3		2059006	
2059014	Formación ciudadana	2		2059014	1203191
	Electiva II	3	100 CR		
	Línea de práctica académica y pedagógica				
	Total créditos	17			
SEMESTRE 9					
2094902	Literatura latinoamericana	3	2094302	2094902	1210617
	Banco de profundización e investigación				
	Total créditos	3			
SEMESTRE 10					
2094020	Literatura colombiana	3	2094302	2094020	1210618
	Electiva III	3	100 CR		
	Electiva IV	3	100 CR		
	Banco del saber disciplinar I				
	Total créditos	9			



BANCO DE ELECTIVAS					
CÓDIGO	MATERIA	CR	PRERREQUISITO	Mapeo Licenciatura	Mapeo Filología
2022001	Educación y sociedad	3	100 CR	2022001	
2022002	Ética y educación política	3	100 CR	2022002	
2022003	Artes estética y educación	3	100 CR	2022003	
2022005	Educación socioemocional	3	100 CR	2022005	
2022006	Educación y salud	3	100 CR	2022006	
2022007	Educación en ambientes no convencionales	3	100 CR	2022007	
2022008	Cine y Educación	3	100 CR	2022008	
2022009	Pedagogía del cuerpo	3	100 CR	2022009	
2022010	Educación ambiental y sociedad	3	100 CR	2022010	
2022011	Educación rural	3	100 CR	2022011	
2022012	Educación para la sexualidad	3	100 CR	2022012	
2022013	Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos	3	100 CR	2022013	
2022014	Problemas contemporáneos en Educación	3	100 CR	2022014	
2022015	Infancias y culturas juveniles	3	100 CR	2022015	
2022016	Teorías de la formación	3	100 CR	2022016	
2022017	Pedagogías contemporáneas	3	100 CR	2022017	
2022018	Pedagogías críticas	3	100 CR	2022018	
2022019	Pedagogías ancestrales	3	100 CR	2022019	
2022020	Pedagogía clásica	3	100 CR	2022020	
2022021	Formación en investigación educativa y pedagógica I	3	100 CR	2022021	
2022022	Formación en investigación educativa y pedagógica II	3	100 CR	2022022	
2022023	Gestión y cultura escolar	3	100 CR	2022023	
2022024	Diseño y evaluación curricular	3	100 CR	2022024	
2022025	Economía y educación	3	100 CR	2022025	
2022026	Diseño gestión y evaluación de proyectos en educación	3	100 CR	2022026	
2022027	Evaluación de los aprendizajes	3	100 CR	2022027	
2022028	Cibercultura, medios y educación	3	100 CR	2022028	
2022029	Pensamiento y Creatividad	3	100 CR	2022029	
2022030	Formación para el emprendimiento y la innovación	3	100 CR	2022030	
2022031	Educación de sordos, lengua y comunidad	3	100 CR	2022031	
2022032	Educación y autismo	3	100 CR	2022032	
2022033	Educación y talentos/ y capacidades excepcionales	3	100 CR	2022033	
2022034	Literatura, política y formación	3	100 CR	2022034	
2022035	Pensar la ciudad y lo urbano	3	100 CR	2022035	
2022036	Temporalidades sociales	3	100 CR	2022036	
2022037	La escritura como experiencia formativa en la educación superior	3	100 CR	2022037	
2022038	Literatura y diversidad cultural	3	100 CR	2022038	
2022039	Literatura comparada: cine, música y pintura	3	100 CR	2022039	
2022040	Proyecto de Literatura infantil y juvenil	3	100 CR	2022040	
2022042	Matemática elemental desde un punto de vista superior: historia y aplicación	3	100 CR	2022042	
2022043	Educación matemática y perspectiva histórico cultural de la educación	3	100 CR	2022043	



2022044	Introducción a la astronomía contemporánea: planetas, estrellas, galaxias y universo	3	100 CR	2022044	
2022045	Electiva I	3	100 CR	2022045	
2022046	Electiva II	3	100 CR	2022046	
2022047	Electiva III	3	100 CR	2022047	
2022048	Educación y Género	3	100 CR	2022048	
2022049	Educación, inclusión y discapacidad	3	100 CR	2022049	
2022050	Investigación biográfico-narrativa en educación	3	100 CR	2022050	
2022051	Didáctica y TIC	3	100 CR	2022051	
2022052	Taller de tecnología, medios y procesos educativos	3	100 CR	2022052	
1210909	Historia e historiografía literarias	3	100 CR		1210909
1210910	Terminología	3	100 CR		1210910
1210911	Teorías filosóficas contemporáneas	3	100 CR		1210911
1210912	Creación literaria	3	100 CR		1210912
1210913	Lingüística cognitiva	3	100 CR		1210913
1210914	Estética	3	100 CR		1210914
1210915	Literatura prehispanica	3	100 CR		1210915
1210916	Retórica y argumentación	3	100 CR		1210916
1210918	Literaturas infantil y juvenil	3	100 CR		1210918
1210919	Seminario temático	3	100 CR		1210919
1210919	Griego II	3	100 CR		1210919
1210922	Latín III	3	100 CR		1210922
1210923	Lengua y cultura árabes	3	100 CR		1210923
1210924	Smn de género, época, región o autor literario	3	100 CR		1210924
1210925	Dialectología	3	100 CR		1210925
1210927	Pensamiento literario latinoamericano	3	100 CR		1210927
1210113	Introducción a la Lingüística cognitiva	3	100 CR		1210113
1210114	Las sagas: entre la literatura y la Fanfiction	3	100 CR		1210114
1210115	Literatura en perspectiva de género	3	100 CR		1210115
1210116	Shakespeare y los contemporáneos isabelinos	3	100 CR		1210116
1210820	Narrativa de la época de la violencia en Colombia	3	100 CR		1210820
1210906	Estudios Literarios América Latina y el Caribe	3	100 CR		1210906
1210914	Estética	3	100 CR		1210914
1210602	Filosofía analítica	3	100 CR		1210602
1210008	Lengua de señas colombiana 1	3	100 CR		1210008
1210002	Humanidades digitales	3	100 CR		1210002
1210054	Introducción al español académico	3	100 CR		1210054
1210958	Dramaturgia norteamericana	3	100 CR		1210958



ARTÍCULO 6. Aprobar el *Banco de Profundización e Investigación* del cual los estudiantes de ambos pregrados deberán cursar seis créditos

Banco de Profundización e Investigación		
Códigos	Materia	Créditos
2094903	Seminario de investigación en lingüística	3
2094802	Seminario de investigación literaria	3
1210706	Lexicografía y lexicología	3
1210813	Literatura comparada	3
1210807	Didáctica de la lengua	3
1210812	Didáctica de la literatura	3

Parágrafo 1. Para los estudiantes de Filología Hispánica, los cursos obligatorios de la ruta curricular especial conducente a la doble titulación: *Práctica Pedagógica IV* (2094401) y *Práctica Pedagógica V* (2094501) podrán ser homologados por los cursos obligatorios de su plan de estudios: *Didáctica de la Literatura* (1210812) para los estudiantes del Énfasis Literatura y *Didáctica de la lengua* (código 1210807), para los estudiantes del Énfasis en Lingüística respectivamente. Después de aprobada la *Práctica Pedagógica IV* o *Práctica Pedagógica V*, cada estudiante de Filología Hispánica deberá solicitar la homologación ante su Comité de Carrera, mediante el proceso que ha dispuesto la Universidad para ello. Cabe aclarar que si estos cursos de Didáctica los realizan en su programa de origen deberán, igualmente, cursar los espacios de *Práctica Pedagógica* definidos como obligatorios en esta ruta curricular especial conducente a la doble titulación.

ARTÍCULO 7. Aprobar el banco de Líneas de Práctica Académica y Pedagógica del cual los estudiantes deben cursar las tres materias de una de las siguientes líneas:

Líneas de Práctica Académica y Pedagógica					
Línea Pedagógica					
Código	Materia	CR	Prerrequisitos	Mapeo Licenciatura	Mapeo Filología
2094801	Práctica pedagógica VIII	8	2094701	2094801	1210610 o 1210615
2094901	Práctica pedagógica IX	8	2094801	2094901	1210811 o 1210816
2094010	Práctica pedagógica X: trabajo de grado	6	2094010	2094010	1210710 o 1210715
Línea Lingüística					
1210610	Metodología de la investigación lingüística	3	70 CR y 1210515	2094801	1210610
1210811	Práctica académica	6	1210610	2094901	1210811
1210710	Trabajo de grado	6	1210610	2094010	1210710
Línea Literaria					
1210615	Metodología de la investigación literaria	3	70 CR y 1210410	2094801	1210615
1210816	Práctica académica	6	1210615	2094901	1210816
1210715	Trabajo de grado	6	1210615	2094010	1210715

Parágrafo 1. La *Línea Pedagógica* de este banco de práctica hace parte de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, los estudiantes que escojan esta línea, deberán registrarse por el Reglamento de Prácticas Pedagógicas vigente en la Facultad de Educación y realizar el proceso respectivo de inscripción. En este mismo sentido, la *Línea Lingüística* y la *Línea Literaria* hacen parte del pregrado de Filología Hispánica y los estudiantes que opten por una de estas líneas, deberán acogerse al Reglamento General de prácticas de la Facultad de Comunicaciones y Filología y el Reglamento de trabajos de grado del pregrado de Filología Hispánica, que estén vigentes en su momento.

Parágrafo 2. Los estudiantes que deseen elegir *Líneas de Práctica Académica y Pedagógica* del segundo pregrado deberán contar con el aval de las coordinaciones de práctica y de trabajo de grados de ambos programas.

ARTÍCULO 8. Los Consejos de Facultad aprobarán los cupos disponibles para el ingreso a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación para cada semestre, previa recomendación de los Comités de Carrera.

ARTÍCULO 9. El estudiante que aspire a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación debe cumplir los siguientes requisitos académicos:

- Haber aprobado, en cada uno de los dos últimos semestres cursados del programa en el cual se encuentra matriculado, mínimo 12 créditos académicos.
- Tener un promedio crédito acumulado igual o superior a 4.0.
- No haber aprobado más del 60% de créditos del programa en el cual está matriculado. Para los estudiantes de Filología Hispánica corresponde a 84 créditos válidos y para los de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana equivale a 107 créditos válidos.
- No haber perdido ninguna materia del plan de estudios de su programa de origen.
- No tener en curso ningún proceso disciplinario en la Universidad.

Parágrafo 1. Los cupos serán asignados en orden descendente por promedio académico, hasta agotar los cupos disponibles.

Parágrafo 2. Los normalistas que ingresan a la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana a quienes les sean reconocidas materias en virtud de los convenios entre Normales y la Facultad de Educación, deberán cursar mínimo 24 créditos académicos en el plan de estudios de la Licenciatura antes de solicitar su ingreso a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación.

Parágrafo 3. En caso de que queden cupos disponibles, el Comité de Doble Titulación y los Comités de Carrera analizarán la viabilidad de aplicar excepciones de algunos los requisitos de ingreso a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación.

ARTÍCULO 10. El estudiante que aspire a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación debe presentar solicitud a través del portal. Esta solicitud será analizada por el respectivo Comité de Carrera, quien verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento para la aceptación a la ruta.



ARTÍCULO 11. El estudiante de Filología Hispánica que aspire a la obtención del Doble Título deberá aprobar la totalidad de los créditos de su respectivo pregrado, más 67 créditos de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, representados en los 20 cursos establecidos en esta ruta como obligatorios y electivos.

ARTÍCULO 12. El estudiante de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana que aspire a la obtención del Doble Título deberá aprobar la totalidad de los créditos de su respectivo pregrado, más 30 créditos del pregrado Filología Hispánica, representados en los 10 cursos establecidos en esta ruta como obligatorios y electivos.

ARTÍCULO 13. El estudiante que haya sido admitido a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación deberá matricular necesariamente, desde el semestre en el cual es admitido a la ruta, y semestre tras semestre, al menos una materia de las que están contempladas como cursos obligatorios en esta ruta.

ARTÍCULO 14. La cancelación a esta ruta curricular especial conducente a doble titulación se dará por alguna de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el estudiante no matricule al menos una materia de las contempladas como obligatoria en esta ruta curricular especial conducente a la doble titulación.
- b. Cuando el estudiante cancele semestre en su programa de origen.
- c. Cuando el estudiante se quede sin materias obligatorias de la ruta curricular especial conducente a la doble titulación como consecuencia de un proceso de cancelación de materias.

Parágrafo 1. Para reingresar a la ruta curricular especial conducente a doble titulación el estudiante deberá presentar una solicitud a través del portal, en el tiempo estipulado para la admisión de estudiantes nuevos a esta ruta curricular. Esta solicitud será analizada por el Comité de Doble titulación y su aprobación estará sujeta tanto a la disponibilidad de cupos, así como al análisis de la trayectoria académica del estudiante.

ARTÍCULO 15. El estudiante que haya terminado todos los requisitos académicos o haya recibido el título de uno de los programas correspondiente a la ruta curricular especial conducente a la doble titulación, deberá matricularse en el semestre inmediatamente siguiente en el segundo programa de la ruta curricular. De no hacerlo, quedará fuera de la ruta. Para reingresar deberá solicitar reingreso con cambio de programa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

Parágrafo 1. Si un estudiante completa todos los requisitos académicos para acceder al título del segundo pregrado, podrá graduarse de este y continuar en su pregrado de origen hasta completar los requerimientos para obtener el grado.

ARTÍCULO 16. El estudiante que apruebe la ruta curricular especial conducente a doble titulación establecida en este Acuerdo recibirá de manera independiente, el título de Filólogo(a) Hispanista y el de Licenciado(a) en Literatura y Lengua Castellana.

ARTÍCULO 17. De acuerdo con la normatividad vigente, Decreto 4216 del 30 de octubre de 2009, que establece la presentación de las pruebas Saber Pro para la Educación Superior, un

estudiante que realice doble titulación solo tendrá que presentar la prueba correspondiente a uno de los dos programas siempre y cuando el tiempo de graduación entre uno y otro pregrado sea inferior a un año; de lo contrario, tendrá que presentar una prueba por cada programa académico.

ARTÍCULO 18. Los coordinadores de los programas de pregrado que participan en esta ruta curricular de Doble Título, en compañía de sus respectivos Comités de Carrera, serán los encargados de velar por la adecuada implementación y el buen funcionamiento de esta ruta curricular especial conducente a la doble titulación.

ARTÍCULO 19. Los estudiantes matriculados en esta ruta curricular especial conducente a doble titulación se registrarán por el reglamento de pregrado vigente a la fecha en la que se encuentren realizando sus estudios.

ARTÍCULO 20. Este Acuerdo rige para los estudiantes que están cursando actualmente la ruta curricular especial conducente a la doble titulación. Esta decisión fue previamente informada y acordada con los estudiantes matriculados.

ARTÍCULO 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición en las Facultades de Educación y de Comunicaciones y Filología y deroga el Acuerdo de Consejo de Facultad, Facultad de Educación N° 409 y el Acuerdo de Consejo Facultad, Facultad de Comunicaciones N° 082, del 22 de febrero del 2019.

Medellín, 25 de noviembre de 2021



WILSON ANTONIO BOLÍVAR BURITICÁ
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Educación



EDWIN CARVAJAL CÓRDOBA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Comunicaciones y Filología



MARÍA ALEXANDRA RENDÓN URIBE
Secretaria



DEICI GARCÍA FRANCO
Secretaria